

USHUAIA, 03 de Noviembre de 2022

VISTO Expediente N° 1009-AR/2022, del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple a través del cual tramita la adquisición de licencias Fortinet por seis (06) meses para la infraestructura TIC.

Que a fs. 2, obra Nota AREF SG – TIC N° 053/22, por la cual se manifiesta la necesidad, contando con la intervención del suscripto.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 122/22.

Que a fs. 18/19 obra Dictamen N° 27/2022 – Letra: S.G.T.I.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 46/22 a la la firma Telefónica de Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-63945397-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA CON 94/100 CVS. (\$ 1.318.070,94).

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 46/22 a la firma Telefónica de Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-63945397-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA CON 94/100 CVS. (\$ 1.318.070,94), referente a la adquisición de licencias Fortinet por seis (06) meses para la infraestructura TIC. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en conformidad a la recepción de ofertas con cotizaciones en dólares estadounidenses, la adjudicación correspondiente a las mismas se concreta en moneda nacional efectúandose la conversión respectiva al día anterior de la apertura de sobres, según cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor. Mientras que para la facturación y cancelación de pagos se efectuará conforme a la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del pago. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 214000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 813/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2022.11.03
17:37:12 -03'00'